



Resolución de Consejo Directivo 657 / 2026 - EXA -UNSa

Expte N° 8278/2018-EXA-UNSa- Licencia sin goce de haberes - Dra. María Florencia Martínez - AUXD1C-SEM-Interino - asig. Óptica I

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
23/09/2026

VISTO la Nota N° 56/2026-EXAdeodocfis-UNSa presentada por la Dra. María Florencia Martínez, solicitando licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva, con carácter Interino para la asignatura Óptica I, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Martínez fundamenta su pedido por motivos personales, familiares y económicos.

Que el Departamento de Física da el visto bueno a lo solicitado.

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo de la docente.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina mediante despacho 87/2026-EXAComInterp-UNSa aconsejan autorizar lo solicitado, de acuerdo al artículo 49, inciso II, apartado b) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Decreto N° 1246/15.

Que el Consejo Directivo, en su 15° Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2026, resuelve aprobar, el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina con modificatorias.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. María Florencia MARTÍNEZ, D.N.I. N° 36.864.343, como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, con carácter INTERINO para la asignatura Óptica I, que se dicta en esta Facultad, desde el 9 de septiembre del 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026, conforme a lo reglamentado por el artículo 49, inciso II, apartado b) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Recordar que, finalizada la licencia sin goce de haberes, al momento de reintegrarse al cargo la docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, la siguiente documentación: nota de reintegro, avalada por la Cátedra y el





Resolución de Consejo Directivo **657 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte N° 8278/2018-EXA-UNSa- Licencia sin goce de haberes - Dra. María Florencia Martínez - AUXD1C-SEM-Interino - asig. Óptica I

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
23/09/2026

Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese fehacientemente a la Dra. María Florencia Martínez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Física, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

SMV/cag




Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa